



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Administración

AYUDAS A ASOCIACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

AYUDAS A ASOCIACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

CODIGO BDNS 933365

BDNS (Identif.): 933365

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933365>)

JORGE SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA, PROVINCIA DE GRANADA

Visto expediente 3396/2026 para la convocatoria de subvención de AYUDAS A ASOCIACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2026/2027

Vista providencia, propuesta e informes que constan en el expediente de referencia.

Esta Alcaldía, vista la ordenanza general de subvenciones (BOP de 15 de Mayo de 2006, nº 90) y examinada la documentación que la acompaña, así como visto el informe de Intervención de fecha 11 de noviembre de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha RESUELTO

PRIMERO. Aprobar las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de AYUDAS A ASOCIACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2026/2027, incluido en el expediente administrativo 3396/2026, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 10.000 € euros, a la que asciende el importe de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 920 47901.

Ejercicio: 2026 Aplicación presupuestaria: 920 47901 "subvenciones" Importe: 10.000 € euros

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria. CODIGO BDNS 933365 Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Cúllar Vega, en la fecha indicada en la firma digital al margen.

EI ALCALDE FDO. JORGE SÁNCHEZ CABRERA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lugar de la Firma: CÚLLAR VEGA

Fecha de la Firma: 2026-10-05

Firmante: JORGE SÁNCHEZ CABRERA- ALCALDE